



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	12 NOVIEMBRE DE 2020	CONTRATO N°:	27401
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2021
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE L ..		
PRODUCTO:	LOTE 9 FEMENINO Y MASCULINO		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGÚN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGÚN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N°. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	MORENA AGUIRRE DE PALACIOS		
N°. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 6,794.69
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 883.31
TOTAL:	US\$		\$ 7,678.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 227/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT
5720 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

PHYSICS 341
LECTURE 10

LECTURE 10: THE HARMONIC OSCILLATOR

1. THE HARMONIC OSCILLATOR

2. THE HARMONIC OSCILLATOR

3. THE HARMONIC OSCILLATOR

4. THE HARMONIC OSCILLATOR

5. THE HARMONIC OSCILLATOR

6. THE HARMONIC OSCILLATOR



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

Nombre de la oferta	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2020
Producto	UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Precio	SEGÚN ANEXO (FONDOS GOES)
Cantidad	VER "DETALLE DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA POR PARTE DEL INSTITUTO"
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Instituto Nacional de los Deportes que en lo sucesivo se denominará El (INDES). Departamento de Gestión y Talento Humano, en lo sucesivo se denominará DGTH Unidad de Servicios Institucionales en lo sucesivo se denominará USI.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará por LOTE (Ya determinados en Anexo 1) Una vez cerrada la negociación, en un período no mayor a un día hábil, el Puesto de Bolsa vendedor enviará a la USI los precios unitarios por ítem cerrado, el precio unitario con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO 2.
Especificaciones técnicas	El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega	TOMA DE MEDIDAS: el proveedor ganador tendrá como plazo 4 días hábiles para realizar la toma de medidas, deberá coordinar con el administrador de Contrato la Logística que seguir. El administrador de contrato entregará al proveedor, un listado de personal con los siguientes datos: nombre completo de la persona, ubicación (Unidad O departamento), talla, con el propósito que el empleado al momento de recibir el



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

uniforme constate que las tallas anotadas en el documento sean las mismas que está recibiendo.

1. LUGAR DE TOMA DE MEDIDAS

La toma de medidas a los empleados se efectuará en las instalaciones designadas por el INDES (San Salvador, Santa Ana, San Miguel y San Vicente), dando inicio **2 días hábiles después del cierre de la negociación**, finalizando la toma de medidas para todos las Dependencias del Instituto en un tiempo máximo de cuatro (4) días hábiles después de iniciada. El Administrador del Contrato será responsable de entregar a la Contratista en forma impresa o por medios magnéticos los listados de personal por Dependencia:

No	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1	<p>Palacio de los Deportes</p> <p>Estadio Nacional Jorge "Mágico" González Col. Flor Blanca San Salvador.</p> <p>Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda 6ª.-10ª. Calle Pte, Col Flor Blanca San Salvador.</p>	<p>Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.</p> <p>Contactos:</p> <p>Nombre: Vladimir Antonio Marroquín Renderos.</p> <p>Teléfonos: 2231-9920</p> <p>Horarios: 8:30 am a 4:30 p.m.</p> <p>Contactos:</p> <p>Nombre: Carlos Mauricio Rivera Sánchez.</p> <p>Teléfonos: 2223-7243</p> <p>Horarios: 8:00 am a 4:00 p.m.</p> <p>Contactos:</p> <p>Nombre: Arturo Roberto Arias Shente.</p> <p>Teléfonos: 2566-6161</p> <p>Horarios: 8:00 am a 4:00 p.m.</p> <p>Nombre: Menfis Ramón Rodríguez Ruedas.</p> <p>Teléfonos: 2270-1834</p>

Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

	<p>Complejo Deportivo El Polvorín, Calle Los Viveros Final, San Jacinto, San Salvador</p> <p>Villa CARI, calle a Residencial San Pedro, Ayutuxtepeque, San Salvador.</p>	<p>Horarios: 8:00 am a 4:00 p.m.</p> <p>Nombre: Carlos Ernesto Miranda Orantes.</p> <p>Teléfonos: 2232-0981</p> <p>Horarios: 8:00 am a 4:00 p.m.</p>
2	Hotel INDES	<p>Situado cerca de Urbanización Jardines del Volcán, y Polideportivo de Ciudad Merliot. Santa Tecla, La Libertad.</p> <p>Nombre: Roberto Alcides Flores Velásquez</p> <p>Teléfonos: 2289-1960</p> <p>Horarios: 8:00 am a 4:00 p.m.</p>
3	Oficina Departamental de Santa Ana, Complejo Deportivo del INDES. (Sonsonate y Ahuachapán)	<p>Barrio San Juan, 8a calle poniente, Santa Ana.</p> <p>Nombre: Jorge Armando Godoy Castro</p> <p>Teléfonos: 2447-4893</p> <p>Horarios: 8:00 am a 4:00 p.m.</p>
4	Oficina Departamental de San Vicente, Complejo Deportivo del INDES. (Cuscatlán, La Paz, cabañas)	<p>Final 5a calle oriente, Barrio Santuario, frente a Unidad de Salud, San Vicente.</p> <p>Nombre: Milton Javier Rivas Lanza</p> <p>Teléfonos: 2393-3373</p> <p>Horarios: 8:00 am a 4:00 p.m.</p>
5	Oficina Departamental de San Miguel, Complejo Deportivo del INDES (Usulután, Morazán y La Unión)	<p>9a calle oriente, Centro de Gobierno, San Miguel</p> <p>Nombre: Claudia Patricia Hernandez</p> <p>Teléfonos: 2661-2785</p> <p>Horarios: 8:00 am a 4:00 p.m.</p>



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

2. LUGAR DE ENTREGA

El Puesto de Bolsa vendedor o el proveedor deberá coordinar la entrega de los textiles con las personas designadas como Administradores de Contrato y jefe de almacén por la entidad compradora, la entrega se realizará en almacén ubicadas en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández San Salvador, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno (para todas las oficinas de San Salvador) y en los lugares destinados en Santa Ana, San Vicente y San Miguel.

3. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega de los uniformes es hasta el 7 de diciembre de 2020, los que serán contados después de la fecha del último tallaje de acuerdo con la calendarización brindada por el administrador del contrato, la cual se deberá cumplir. Para los casos excepcionales en los que el personal no se encuentre al momento del tallaje, se coordinará de forma separada lo cual no retrasará el tiempo de entrega de lo tallado previamente.

Si no se entregan los uniformes en el plazo determinado, se impondrán las sanciones establecidas en la OFERTA DE COMPRA.

4. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Lotes	Todos
Dependencia	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
Nombre	Vladimir Antonio Marroquin Renderos
Cargo	Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano
Correo electrónico	v.marroquin@indes.gob.sv
Teléfono	2231-9920
Dirección	Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.

5. ACTA DE RECEPCIÓN

Dentro del plazo establecido para la entrega de los uniformes, se aceptarán por lotes correspondiendo para cada entrega las prendas completas para cada departamento u oficina, las que serán entregadas al Administrador de Contrato y jefe de almacén, quienes emitirán las Actas de Recepción respectivas.

El proveedor realizará las entregas en los lugares previamente detallados, clasificando por área administrativa según el listado proporcionado por el administrador del contrato, embalar en bolsa plástica sellada, identificado por área administrativa con el nombre del empleado, talla, cantidad de prendas de los uniformes, número de ítems y lote.

Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

Es importante dejar establecido que se entenderá por recibido, hasta que se haya firmado el ACTA DE RECEPCIÓN FINAL, que contendrá las entregas a todos los empleados detallados en el presente contrato, y que se hayan realizado los ajustes o arreglos a las prendas que hayan sido devueltas a los proveedores a entera satisfacción de los empleados del INDES.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Final a la UACI, para el respectivo expediente.

a) RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez recibido el suministro sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades, o que las prendas con reclamos han sido subsanadas por el proveedor, se procederá a la recepción definitiva mediante acta, la cual será firmada por el Jefe de Almacén, el Administrador del Contrato y el proveedor.

a) RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez recibido el suministro, el Administrador del Contrato procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, mediante acta de recepción y devolverá al proveedor las prendas que no cumplan las Especificaciones Técnicas.

b) PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la fecha de suscripción del acta de recepción provisional, el Administrador del Contrato dispondrá de un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** para entregar las prendas a los usuarios, a fin de que éstos se las tallen y hagan las observaciones correspondientes.

Las prendas que necesiten reparación después de haberse tallado y comprobado las irregularidades, el Administrador del Contrato procederá a efectuar el reclamo al proveedor en forma escrita, debiendo el proveedor subsanarlas en un plazo no mayor **de cinco (5) días hábiles**, posterior a la devolución de las prendas.

6. HORARIO DE ENTREGA:

Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. en cada una de las dependencias establecidas en el apartado Lugar de entrega.

Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la USI para que sea remitido a la institución con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.

Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o suministrante del proveedor.



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

Documentación requerida para toda entrega	<p>Presentar original y copia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por los Administradores de Contrato y representante del proveedor. b. Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante, la cual deberá ser firmada y sellada por Administrador de Contrato. c. Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. con sus anexos, anexas copias en todas las entregas que realice d. Acta de recepción final y provisional según corresponda la cual será debidamente firmada, fechada y sellada por el Jefe de Almacén, Administrador de Contrato y Representante del Vendedor <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción de este. En caso contrario el producto no será recibido.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán de presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el buen servicio, funcionamiento y la buena calidad de los bienes. El Contratista deberá presentar, a satisfacción del INDES, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga. - Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha Acta hasta doce meses.

Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

	<ul style="list-style-type: none"> - Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria, la cual deberá ser aceptada por el INDES. - El INDES únicamente aceptará Fianzas emitidas por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca.
<p>Penalización económica ejecución coactiva.</p> <p>y</p>	<p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.10%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la DGTH y USI, para su conocimiento, esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Tesorería de INDES; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada por la institución de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

	<p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA:</p> <p>Para efecto de cobro, el proveedor o suministrante, deberá presentar al Administrador de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y tres copias según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) firmada y sellada por jefe de almacén o administrador del contrato del INDES. b) Orden de Entrega firmada y sellada de recibido. c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido. d) Actas de recepción original e) Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor. f) Fotocopia de contrato compraventa, en todas las facturas que presente <p><u>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de estos.</u></p> <p>La entidad compradora efectuará el pago al proveedor en un término de sesenta días (60) hábiles después de haber retirado el quedan correspondiente.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con FONDOS GOES.</p> <p>La factura deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con dos decimales. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura. Se aceptarán cobros parciales por orden de entrega y lote entregado a plena satisfacción del administrador de contrato.</p>

Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora. 2) Los Administradores del Contrato de la institución compradora serán responsables de verificar la ejecución y el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente oferta de compra y contrato, tanto en calidad, tiempo y demás condiciones. 3) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil. 4) Si durante la recepción de los uniformes se encontrasen defectuosos o dañados, la empresa suministrante tendrá hasta (5) cinco días hábiles contados a partir de la notificación del administrador de contrato para su sustitución. 5) Después de cerrados los contratos, se comunicará el Administrador del Contrato con el oferente ganador 6) Al día siguiente hábil después del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor que ganó la rueda deberá de presentar a la USI, el cierre de Precios ANEXO 6 7) Las entregas serán por lote o totales de conformidad al plazo establecido para confección. 8) En los casos que el servicio fuera rechazado más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo estableció en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre del contrato hasta el 31 de enero de 2021.</p>
<p>Prórrogas adendas contrato</p>	<p>De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p>



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

ANEXO 1 CONDICIONES GENERALES

I. ITEMS

DETALLE DE UNIDADES POR ÍTEM Y DISEÑO					
No. DE LOTE	ITEM	DISEÑOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MUESTRA
9 FEMENINO Y MASCULINO	20	S	PANTALÓN COMANDO FEMENINO Y MASCULINO	44	X
	21	S	PANTALÓN COMANDO FEMENINO Y MASCULINO	244	X

- a) Es estrictamente obligatorio la presentación por el proveedor de nota firmada y sellada como parte de la oferta técnica, en la cual se comprometa al cumplimiento de las condiciones que se describen en siguiente cuadro: Además de entregar el anexo 1: completo solo excluyendo los precios bases unitarios y totales

Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTRICTAMENTE OBLIGATORIAS

No.	DESCRIPCIÓN
1	El ofertante debe tomar en consideración que los diseños deberán ser confeccionados en forma exclusiva para el personal del INDES
2	La muestra que se presente del diseño ofertado, para verificar su calidad y exactitud, no representará costo alguno para el Instituto, se devolverán al final la entrega total.
3	Comprobar en caso de ser ganador que dispondrá de la materia prima para confeccionar los uniformes en el tiempo ofertado. Es requisito indispensable presentar junto con la oferta técnica, una Declaración Jurada, Certificada por Notario, sobre el cumplimiento de esta condición.
4	Contar con capacidad instalada suficiente para salir con tiempos de entrega, como requisito indispensable
5	<p>Para la toma de medidas al personal, la Contratista deberá hacerlo con "cinta para medir" o podrán hacer uso de patrones de talla, confeccionados en la tela requerida, a fin de que el diseño se confeccione según la medida de cada empleado. Además podrá aceptar que el empleado presente muestras de sus medidas sean pantalones o camisas en casos que sea excepcionales. Es importante que la muestra que el contratista presente, los días de la toma de medidas sean justamente con las telas y diseños correspondiente a cada lote o ítems, además deberá contar con el personal suficiente para distribuirse según las direcciones dadas a efectos de salir durante los cuatro (4) días hábiles para la toma de medidas.</p> <p>Las prendas entregadas por los empleados deberán ser devueltas el día que presente el lote correspondiente, debidamente rotuladas con el nombre del empleado, unidad administrativa en sus bolsas respectivas.</p>
6	La toma de medidas a los empleados se efectuará en las distintas Dependencias del INDES, dando inicio 2 días hábiles después de la suscripción del contrato, finalizando la toma de medidas para todas las Dependencias del INDES en un tiempo máximo de 4 días hábiles después de iniciada. El Administrador del Contrato será responsable de entregar a la Contratista en forma impresa o por medios magnéticos los listados de personal por Dependencia.
7	La toma de medidas del personal que se encuentre de licencia por enfermedad o por otras circunstancias, se realizará en coordinación con el Administrador del Contrato.
8	Los diseños que conforman cada ítem serán entregados libres de manchas, planchados, protegidos, embalar en bolsa plástica sellada, identificado por área administrativa con el nombre del empleado, talla, cantidad, número de ítems y lote
9	Entregar muestra por ítems utilizando las descritas en el anexo 1: De ser necesario el solicitante podrá solicitar una prueba de laboratorio, sin costo alguno para INDES.
10	Será responsabilidad del Contratista, sin costo alguno para el contratante, la reparación por desperfectos de confección, materiales, accesorios, cambios de talla, error en la toma de medidas, y todo ajuste a las prendas que sean requeridas, en un período máximo de 5 días hábiles, posteriores a la devolución por parte del Administrador del Contrato.

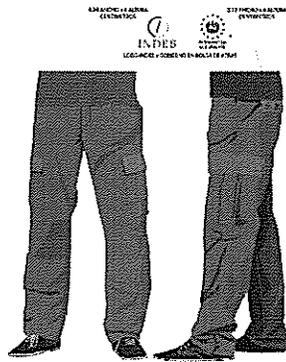


Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

11	No se considerarán las ofertas cuyo plazo de entrega sea mayor de 20 días calendario contados a partir del día siguiente de finalizado el tallaje o hasta el 30 de noviembre de 2020.
12	Las empresas deberán desplazarse en todos los lugares de tallaje y entregas por sus propios medios, eso no implicará ningún costo para la institución.

II. DESCRIPCIÓN DE CADA PRENDA DE UNIFORME

LOTE No.9
PANTALÓN COMANDO FEMENINO Y MASCULINO.
ITEMS 20 Y 21
DISEÑO S
PANTALÓN COMANDO M Y F.



No.	DESCRIPCIÓN
1	(288) pantalones (44) pantalones estilo Comando o gabardina con bolsas femenino y (244) pantalones estilo comando o gabardina con bolsas masculino
1.1	Tela gabardina con spandex 22 x 9615 a color 531 beige Se aceptarán muestra y cotizaciones con otro tipo de tela que cumpla con las características del spandex.
1.2	Botón de metal y ojal en la pretina.
1.3	Bolsas a los lados en diagonal de 10cmx12cm
1.4	Bolsas traseras de 12cm x12cm con solapas
1.5	Logotipo de INDES bordado en la solapa del bolsillo derecho trasero de 4.34cm de ancho por 4cm de altura proporcional, según diseño
1.6	Logotipo del gobierno central bordado en la solapa del bolsillo izquierdo trasero de 3.15cm por 4cm de altura proporcional, según diseño

Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

1.7	Dos bolsillos de parche laterales de 20 centímetros de profundidad y 12 centímetros de ancho.
1.8	Zíper metálico resistente.
1.9	Pretina con cinco porta cinchos.
1.10	Adjuntar a la oferta una muestra del diseño S en talla "10" y "36", que cumpla con las especificaciones solicitadas.
CALIDAD DE CONFECCIÓN	
1.11	Ojales bien terminados.
1.12	Botones bien cosidos.
1.13	Bolsillo bien acabados

LOGOTIPOS

a)



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

LOGOTIPO PARA DISEÑO:

b)



LOGOTIPO PARA DISEÑO

c)



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y **ME DICE : 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar escritura pública de constitución, escrituras públicas de modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas; y leída que le fue por mí íntegramente en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

(DEBERÁ SER ADAPTADA EN CASO QUE SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los términos de referencia para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multifactorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración

Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedores tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedores que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario



Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

ANEXO 4

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BUENA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

En la ciudad de San Salvador , a las _____horas del día ____de _____de dos mil ____, Ante mí, _____Notario del domicilio de _____comparece el señor(a)_____, que firma: _____de _____años de edad, _____de este domicilio, a quien conozco (o no conozco) e identifico con su Documento Único de Identidad número _____, actuando en su calidad de _____, de (nombre de persona natural o jurídica), que se abreviará _____S.A. DE C.V., del domicilio de _____, cuya personería al final de este documento relacionaré, y ME DICE: que para efectos de cumplir con el contenido de la Oferta Técnica,

BAJO JURAMENTO DECLARA: I) Que confirma LA VERACIDAD DE LA INFORMACION proporcionada respecto de los productos a negociar, y que GARANTIZA que todos los productos a suministrar, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el comprador. Asimismo, garantiza que todos los productos a suministrar estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó manufactura, durante el uso normal de los productos en las condiciones que imperen en su destino final. II) Que se compromete a cambiar o sustituir el producto que no cumpla con las especificaciones técnicas por causas no imputables al comprador, durante un período (el periodo establecido para cada ítem en el apartado de especificaciones técnicas) contados a partir de que dichos bienes hayan sido recibidos por el Comprador III) Que autorizo a al INDES para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta Declaración, así como los comprendidos en la oferta. Yo, el suscrito Notario, doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _____, por haber tenido a la vista _____. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de una hoja; y leída que le la hube íntegramente, en un solo acto, ratificó su contenido y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

ANEXO 5

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



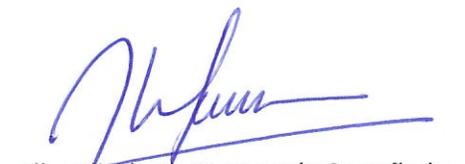
Anexo de Contrato No.27401, Oferta de Compra No.227,12/11/2020

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA ANEXO No. 6

Contrato		27401	Número Oferta:		227/2020
Oferta:		SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2020			
Ítem	Diseños	Descripción	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
LOTE 9					
20	S	PANTALÓN COMANDO FEMENINO Y MASCULINO	44.00	\$ 23.00	\$ 1,012.00
21	S	PANTALÓN COMANDO FEMENINO Y MASCULINO	244.00	\$ 27.32	\$ 6,666.08
TOTAL LOTE 9					\$ 7,678.08
TOTAL CONTRATO					\$ 7,678.08


 Noel Ernesto Chacón Valencia
 Agente de Bolsa Credencial No. 74
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
 Representante del Estado


 Morena Guadalupe Aguirre de Palacios
 Agente de Bolsa Credencial No. 45
 Lafise Trade de El Salvador, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 Alba Elizabeth Marroquín Castañeda
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

